

Datos Generales

Gaceta N°:	7897
Fecha de la Gaceta:	28/10/1938
Norma:	LEY
Número de Norma:	28
Fecha de la Norma:	25/10/1938
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PARA LA EMISION DE SEIS MILLONES DE BALBOAS EN BONOS DE GARANTIA Y SE DICTAN MEDIDAS RESPECTO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y EMPRESAS DE UTILIDAD PUBLICA.
Comentario:	Mediante la referida Ley, se autorizó al Poder Ejecutivo para hacer una emisión de bonos de garantía, hasta por la suma de seis millones de balboas. Adicionalmente, se estableció el porcentaje de dinero que las empresas bancarias e instituciones de crédito particular podían recibir en depósitos. TEMAS RELACIONADOS: LEY, REGIMEN BANCARIO, BONOS, ASAMBLEA NACIONAL, BANCOS, INSTITUCIONES DE CREDITO, BONOS DE GARANTIA.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BANCOS
BONOS
BONOS DE GARANTIA
INSTITUCIONES DE CREDITO
LEY
REGIMEN BANCARIO

Referencias

LEY 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	44	09/12/1938	7926	16/12/1938	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 44 de 9 de diciembre de 1938.
LEY	44	09/12/1938	7923	13/12/1938	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 44 de 9 de diciembre de 1938.

Jurisprudencia Constitucional
